

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURÍA

Año de 1903.—Mes de Julio

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1903

Período de ampliación

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1.º Administración provincial	>	25.600 >	>	25.000 >
2.º Servicios generales.....	>	7.900 >	>	7.900 >
3.º Obras obligatorias.....	11.000 >	6.900 >	>	17.900 >
4.º Cargas.....	180.000 >	40.000 >	>	200.000 >
5.º Instrucción pública.....	8.20 >	>	>	3.200 >
6.º Beneficencia.....	304.100 >	>	>	304.100 >
7.º Corrección pública.....	6.000 >	>	>	6.000 >
8.º Imprevistos.....	>	>	1.000 >	1.000 >
9.º Nuevos establecimientos..	>	>	>	>
10.º Carreteras.....	10.000 >	18.800 >	>	28.800 >
11.º Obras diversas.....	>	>	1.000 >	1.000 >
12.º Otros gastos.....	>	3.000 >	3.600 >	6.600 >
13.º Resultas.....	>	>	>	>
Total.....	494.300 >	102.200 >	5.600 >	602.100 >

Madrid 1.º de Junio de 1903.—El Presidente, Justino Bernad.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.
Sesión de 10 de Junio de 1903.—La Diputación provincial, conforme.—El Presidente, J. Bernad.—El Diputado Secretario, Felipe Montoya.—Es copia: El Secretario, Simón Viñals. 253.—199.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 28 de Mayo de 1903

Señores que asistieron: Rincón, Salcedo, Havia, Pérez Royo y Arribas.
Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Rincón, Vicepresi-

dente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
Acto seguido la Comisión procedió a resolver incidencias del actual reclutamiento y revisión de excepciones otorgadas en años anteriores, obteniéndose el siguiente resultado:

Reemplazo de 1903

Brunete

Núm. 17.—Tomás López Calderón.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

Congreso

Núm. 82.—Alfonso del Abellanal y del Castillo.—Indultado de la nota de prófugo. Soldado por haber resultado útil.

Salamanca

Núm. 189.—José Corvo Domínguez.—Reconocido resultó útil.

Revisión.—Reemplazo de 1902

El Alamo

Núm. 3.—Cándido Sánchez Alcocer.—Talla: 1'501 mm. Continúa excluido temporalmente.

4.—Bonifacio Bargueño Alonso.—Soldado por haber cesado su excepción.

5.—Vicente Rufino Orgáz González.—Soldado por haber cesado su excepción.

6.—Agapito Orgáz Pérez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

10.—Pío Miguel Sánchez García.—Soldado por haber desistido de la alegación.

Brunete

Núm. 3.—Eduardo Avilés Fernández.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluido temporalmente.

Boadilla del Monte

Núm. 1.—Joaquín García Verde.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

2.—Lorenzo González Tolfo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

3.—Gonzalo Antolín González Martínez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Chapinería

Núm. 1.—Basiliso Eusebio Pardo Dorado.—Talla: 1'539 mm. Continúa excluido temporalmente.

7.—Félix Bernabé Ribagordo Moya.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Navalcarnero

Núm. 6.—Félix Colomo Corredeiro.—Talla: 1'506 mm. Continúa excluido temporalmente.

7.—Felipe Valdés Arribas.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

16.—Fermín Ferrero Badenas.—Soldado por haber obtenido la talla de

1'557 mm. La Comisión acuerda sea tallado nuevamente este mozo por no encontrarse conforme con el dictamen de los Sargentos talladores.

21.—Pantaleón García Medrano.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 mm. La Comisión adopta igual determinación que en el mozo anterior.

22.—Juan de Dios Mariano de la Encarnación Ollero de los Angeles.—Soldado por haber cesado la excepción.

Pozuelo de Alarcón

Núm. 2.—Rufino Montero Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

6.—Donato Alonso Barrio.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

8.—Natalio Beleña Mingo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Quijorna

Núm. 1.—Guillermo Roblelano Cristóbal.—Soldado por haber resultado útil.

2.—Maximiano Serrano González.—Talla: 1'526 mm. Continúa excluido temporalmente.

Sevilla la Nueva

Núm. 3.—Julían Villaceros Ponte.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

4.—Ramón Castro Benito.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'553 milímetros.

Villamanta

Núm. 1.—Manuel Sánchez Agudo.—Talla: 1'520 mm. Continúa excluido temporalmente.

2.—Eugenio Rodríguez Agudo.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.

Villamanilla

Núm. 1.—Domingo Hernández del Valle.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

5.—Faustino Lozano Blasco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

6.—José Hernández Paniadero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Villanueva de la Cañada

Núm. 1.—Florencio Quevedo Apa-

ricio.—Soldado por haber cesado su excepción.

Villanueva de Perales

Núm. 3.—León García Serrano.—Pendiente.

Villaviciosa de Odón

Núm. 4.—Pedro Pardo Alvarez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Revisión.—Reemplazo de 1901

El Alamo

Núm. 2.—Nemesio Cazorla Benito.—Soldado por haber cesado su excepción.

4.—Eduardo Sánchez García.—Talla: 1'516 mm. Continúa excluido temporalmente.

6.—Felipe Orgáz Rufo.—Talla: 1'517 milímetros. Continúa excluido temporalmente.

Brunete

Núm. 4.—Pablo Manzano Díaz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

10.—Marcelino Potenciano Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Chapinería

Núm. 2.—Pablo Domínguez y Domínguez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

3.—Ricardo Enrique Casado Panadero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

5.—Zolito Marceliano Hernández y Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Navalcarnero

Núm. 6.—Felipe Miguel Muñoz Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

7.—Eusebio Jordán Morón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

8.—Esteban Redondo Bautista.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

9.—Eusebio Sánchez Beltrán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

18.—Jacinto Villaceros Cardeña.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Pozuelo de Alarcón

Núm. 6.—Ángel Castillo Flores.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

9.—Gregorio García Mingo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

10.—Manuel Francisco González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Quijorna

Núm. 2.—Victoriano Serrano Alvarez.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.

Villanueva de la Cañada

Núm. 7.—Teodoro Cesáreo Rodríguez Pozuelo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Villanueva de Perales

Núm. 2.—Eusebio Delgado Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

4.—Manuel Ribagorda Herranz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Villamantilla

Núm. 1.—Genaro Cantelar Lozano.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

2.—Sebastián Muñoz García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Villaviciosa de Odón

Núm. 2.—Escolástico Tejera Rodríguez Barba.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

4.—Cipriano Rodríguez Manuel.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los pueblos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifico =V.º B.º= El Presidente, Juan Rincón.—El Secretario, Simón Viñals. 974.—185.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de Mayo último, aprobar en principio la prolongación de la calle de Fortuny, en el trayecto comprendido entre las de Zurbarán y Fernando el Santo, á través de la manzana 193 del Ensanche, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Ley porque esta se rige y de lo dispuesto por Real orden de 16 del actual, se requiere por el presente anuncio á los propietarios á quienes afecta la reforma indicada, y á cuantos pueda interesarle, para que en el término de ocho días, contados á partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente instruido al efecto y en trámite en el Negociado 6.º de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina, y formulen las manifestaciones que estimen oportunas.

Madrid 27 de Junio de 1903.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Francisco Ruano.

445.—208.

Colmenar Viejo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril último, el cual se forma para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3 de Abril

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de señores Concejales y asuntos de qué tratar.

Día 10

No pudo tener efecto la sesión de este día por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir la carpeta expresiva de los ingresos efectuados en el Tesoro público á favor de este Municipio por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios enajenados por el Estado y que ofrece la Agencia en Madrid de D. Jacinto López, y que se abonen las 25 pesetas que expresa en su tarifa del capítulo de Imprevistos.

Fué ratificado el acuerdo del Sr. Alcalde incluyendo en la lista de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia médica gratuita al vecino Patrio Gómez.

Igualmente se ratificó el acuerdo de dicho Sr. Alcalde incluyendo en mencionada lista al vecino Gregorio Marvela.

Se acordó la inclusión en la lista de Beneficencia, á los efectos expresados anteriormente, de los vecinos Aniceto Criado, Sinforoso Maricruz y Catalina Herando, que lo tienen solicitado.

Se denegó la inclusión en dicha lista á Bonifacio Santalla.

Fué concedido á Juan Santalla Santos socorro en especie de 50 céntimos por ocho días por hallarse enfermo y sin recursos.

Quedar enterados de la carta del Excmo. Sr. Marqués de Santillana concediendo fluido eléctrico para la luz del lavadero, solicitado por la Comisión de obras.

Que se celebre en la próxima sesión de este Ayuntamiento sorteo para cubrir la vacante que ha dejado el Vocal fallecido D. Pedro Peinado.

Se acordó designar los mismos locales que en anteriores elecciones para constituir los Colegios electorales de las cuatro Secciones de que se compone este distrito para la elección de Diputados á Cortes que ha de verificarse el 26 del actual, que se anuncie al público por edictos y se comunique á la Junta provincial del Censo, haciendo el Sr. Presidente la designación de los que han de presidir dichos Colegios.

Que se abone á D. Félix Puente 16 pesetas por grasa y chupones suministrados para la bomba de incendios, con cargo al capítulo II, art. 5.º del presupuesto de Gastos.

Que se abone á D. Juan Rien 4'26 pesetas, importe de dos cubos para el Matadero, con cargo al capítulo III, artículo 7.º del presupuesto.

Fué aprobada la cuenta de fluido eléctrico consumido en la Casa Consistorial en el mes de Marzo, importante 12'47 pesetas, acordando su abono con cargo al capítulo I, art. 2.º del presupuesto.

Que por el Sr. Alcalde se adquirieran, en vista del mal estado de las actuales, 11 vainas para las bayonetas de los Serenos, abonando su importe con cargo al capítulo III, art. 2.º del presupuesto de Gastos.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes de Abril, formada con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre último y disposiciones posteriores aclaratorias.

Igualmente se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué concedido á Hilario Sanz y Sanz el préstamo que solicita de fondos del Pósito.

Que por los Sres. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario, se expida la certifica-

ción de amillaramiento que solicita don Francisco García Gómez de los bienes que figuran en el mismo á nombre de su difunto padre D. Manuel García López.

Se dió cuenta del escrito presentado por el Sereno interino Celestino Pérez haciendo renuncia voluntaria del cargo que desempeña desde el 1.º del próximo mes de Mayo.

Se acordó admitir expresada renuncia, y con el fin de que no se interrumpa el servicio, se nombró con el mismo carácter de interino á Juan Martín Fernández, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del art. 91 de la Ley Electoral.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la instancia presentada por D. Pablo Díaz Revilla, dueño de la cerquilla titulada de «Sarro en la Soledad», manifestando que, hallándose en ruinas las tapias de la finca, se le concede autorización para levantarlas por la parte de la vía pública en el terraplén frente á la Soledad, favoreciendo con ello el ornato público, y á cambio dejaría terreno por la calleja del Pozo de Calderón, haciendo la tapia en línea recta por este sitio, y el de la calle de la Soledad con las ya construidas por otros vecinos, acordándose por unanimidad que las Comisiones de obras y policía urbana practiquen una inspección ocular del terreno; informen sobre dicha pretensión, y en su vista resolver lo que proceda.

Se acordó conceder un socorro de 50 céntimos diarios, por ocho días, al enfermo Manuel Marvela.

Conceder al Alguacil Marcelino González ocho días de licencia que solicita para ir á Valdelaguna á asuntos de familia.

Se acordó abonar á Juan Arroyo siete pesetas por una docena de espuelas suministradas para el Matadero, con cargo al capítulo III, art. 7.º del presupuesto.

Que se abone á Mariano Villas 30 pesetas 31 céntimos, con cargo al capítulo y artículo del presupuesto de Gastos, por su cuenta de arreglo de herramienta empleada en las obras de las calles de esta población.

Idem al mismo Mariano Villas tres pesetas 25 céntimos por materiales empleados en las puertas de la Escuela y plazuela de Eugenio, con cargo al presupuesto corriente.

Se acordó que los ganados que pastan en la dehesa de Navalvillar salgan de la finca el día 8 del próximo Mayo y que se anuncie así por medio de pregones y edictos, y que los guardas de dicha Dehesa, Manuel Sanz y Antero del Alamo, como el año anterior, ejerzan el cargo durante la presente temporada y próxima recolección, custodiando las fincas del término en unión de los guardas municipales.

Como estaba anunciado, se procedió al sorteo del Vocal asociado que cubra la vacante por fallecimiento de D. Pedro Peinado, y hecho con arreglo á las formalidades legales, correspondió al número 44 de la Sección 4.ª, D. Matías Rodríguez Pinto, al que se le hizo saber, poniéndole en posesión de su cargo caso de no alegar excusa.

Este extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy.

Colmenar Viejo 17 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Félix Sanz.—El Secretario, Alejandro Madridano.

38.—186.

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de los Jueces municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1903 á 1905 en los distritos municipales de esta corte:

Buenavista.—D. Eduardo Gómez Baquero.
Centro.—D. Luis Aldecoa Jiménez.
Congreso.—D. José Luis Castillejo y Gutiérrez.
Chamberí.—D. Eugenio Montero Villagas.
Hospicio.—D. Francisco Javier Millán y García Vargas.
Hospital.—D. Nicolás Lillo Roda.
Latina.—D. León Medina y Brusa.
Palacio.—D. Federico Enjuto y Martín de Oliva.
Universidad.—D. Honorio Valentín y Gamazo.

Inolusa.—D. Cristóbal Bordín y Prat.
Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de lo prevenido en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Madrid 15 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Trinidad Delgado Cisneros.

332.—202.

Relación de los Jueces municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1903 á 1905:

Partido judicial de Chinchón

Aranjuez.—D. Aquilino Asensio García.
Arganda del Rey.—D. Saturnino García Campo.
Belmonte de Tajo.—D. José Sánchez Acebrón.
Brea.—D. Antonio Conthe Rodríguez.
Carabaña.—D. José Fernández Álvarez.
Colmenar de Oreja.—D. Fabriciano Benito Ocaña.

Chinchón.—D. Jacinto de la Peña Camacho.
Estremadura.—D. Ricardo Pérez Duarte.
Fuentidueña de Tajo.—D. Anselmo Sánchez Plaza.
Morata de Tajuña.—D. Amós García Gutiérrez.
Perales de Tajuña.—D. Ignacio López Motos.

Tielmes.—D. Juan Velasco Redondo.
Valdaracete.—D. Juan García Martínez Brea.
Valdelaguna.—D. Florentino Pascual de las Peñas.

Villacanejos.—D. Felipe Sánchez Mesas.
Villamanrique de Tajo.—D. Tomás Vara de la Viña.
Villarejo de Salvanés.—D. Ramón Brea y Alcázar.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de lo prevenido en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Madrid 4 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Trinidad Delgado Cisneros.

334.—202.

Relación de los Jueces municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia para el bienio de 1903 á 1905:

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

Cadalso.—D. Salustiano Alvarez y Alvarez.

Cenicientos.—D. Roque Fernández Serano.

Navas del Rey.—D. Bernardino Guerra Hernández.

Pelayos.—D. Cayetano González Manzano.

Rozas de Puerto Real.—D. Faustino Sangar García.

San Martín de Valdeiglesias.—D. Luis Hermosilla Rodríguez.

Villa del Prado.—D. Joaquín Reguilón San Pedro.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de lo prevenido en el art. 154 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Madrid 12 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Trinidad Delgado Cisneros.

336.—202.

Providencias judiciales**Juzgados militares****MADRID**

D. Eduardo Suárez Souza, primer Teniente del batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Teniente Coronel Jefe del batallón contra el corneta del mismo, José Asuar Incógnito, por el delito de tercera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Asuar Incógnito, natural de Orán (Argelia), hijo de Rafaela, vecindado en Alicante, soltero, de veintiséis años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, de 1'725 milímetros de estatura y señas particulares algunas pecas de viruela en la cara, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el cuartel de María Cristina, de esta corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan por la causa que se le sigue con motivo de tercera deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Asuar Incógnito, desertor desde el día 13 del corriente, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de María Cristina y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1903.—Eduardo Suárez.

417.—206.

CORUÑA

D. Miguel Torrente Preciado, primer Teniente de infantería con destino en el regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado del disuelto batallón de Alcantara Manuel Ochoa Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Ochoa Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, de veinticinco años, de oficio zapatero, estatura 1'550 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos

pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Príncipe Alfonso, de esta Plaza, á mi disposición, para prestar declaración en el expediente arriba mencionado.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia.

Dada en Coruña á 14 de Junio de 1903.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Torrente.—Por su mandato, el sargento Secretario, Jesús Díaz.

386.—204.

LEGANES

D. Manuel Díez Valencia, Teniente Coronel del segundo batallón del regimiento infantería San Fernando, núm. 11, y Juez instructor de la causa criminal instruida contra el ex Capitán de infantería, que ha sido dado de baja en el Ejército, D. José Alonso Lobo, por malversación de caudales de la caja de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á D. José Alonso Lobo, ex Capitán de infantería, natural de Madrid, hijo de D. Manuel Alonso García y de doña Gregoria Lobo de las Flesas, de estado casado, de treinta y ocho años de edad y 1'560 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel que ocupa el regimiento infantería San Fernando, número 11, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región me hallo instruyendo por malversación de caudales de la caja de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado D. José Alonso Lobo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 19 de Junio de 1903.—Manuel Díez.

365.—204.

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Marros Izaguirre, hijo de Carmen y

Jerónimo, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la calle de los Granados, núm. 7, principal izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de comunicarle una resolución; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, buen color, viste pantalón de pana gris y cazadora y chaleco de pana y alpargatas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 20 de Junio de 1903.—Manuel del Valle y Llano.—El Escribano, Firmado.

368.—204.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Pérez Molina, natural de Murcia, de veintidós años, soltero, carpintero, que vivió en la calle del Paraíso, núm. 12 (puente de Vallecas), y no tiene instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de terminación en la causa seguida contra el mismo por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien bajo, algo grueso, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno y bueno, usa un poco de bigote y viste traje pardo y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 24 de Junio de 1903.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sando.

414.—206.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Escribanía del que autoriza penden los autos ordinarios de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Lucio Alvarez, en nombre de D. Joaquín Hernández, contra D. Eduardo Fangueras é Isova, la Caja de Ahorros del Ejército y la Armada y D. Manuel Argiles y Ruiz, sobre tercería de mayor derecho al cobro de la retención del sueldo del primero de estos últimos señores para hacerse pago de lo que éste le adeuda, en cuyos autos, por providencia de 13 de Abril último, se admitió la demanda en los mismos formulada, mandando se confiriera traslado de la misma á los demandados, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma.

Y mediante á ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero del deman-

dado D. Manuel Argiles y Ruiz, se le hace el emplazamiento acordado por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales *Gaceta*, *BOLETIN* y *Diario de Avisos*; apercibiéndoles que, de no comparecer en la forma dicha dentro de los expresados nueve días, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1903. =Joaquín Beneyto.=El Escribano, Andrés Ortiz.=Es copia: El Escribano, Andrés Ortiz.

443.—208.

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Mas Arévalo, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, nariz regular y que viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1903.=José Peláez.=El Escribano, Javier de Burgos.

371.—204.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en 24 del actual en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Clotilde Hornos Sebastián, casada, de veintitrés años, que dijo vivir en la calle de San Mateo, número 15, quintuplicado, taberna, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar un careo; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Junio de 1903.=V.º B.º=Ortega Morejón.=El Escribano, Ricardo Gómez.

411.—206.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de Martina Amalia Millán Arellano, de diez y seis años de edad, natural de esta corte, se cita á Ildefonso Millán Sánchez, viudo de Cristina Arellano, padre de la Amalia; á José María Chacón Villaverde, natural de Belinchón (Cuenca), de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de San Ildefonso, número 30, con la dicha Amalia, y a una hija de ésta llamada María Arellano, que vivió en la calle del Salitre, número 3, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle

del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Junio de 1903.=V.º B.º=Molina.=El Escribano, Pedro Martínez Grande.

413.—206.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés García Rodríguez, que ha usado el nombre de Francisco Santa María Expósito, hijo de Juan y Damiana, natural de Villanueva del Campo (Zamora), de treinta y dos años de edad, soltero, comerciante, vecino de esta corte, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1903.=Luis Rubio.=El Escribano, Julián Villanueva.

370.—204.

CHINCHÓN

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez de instrucción é interino de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Fernández (a) *Bundio*, de sesenta años de edad, hijo de Nicolás y de Bundia, casado, jornalero, natural y vecino de Atanzuez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa por amenazas á agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Juan Martínez Fernández, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Dado en Chinchón á 20 de Junio de 1903.=Jacinto de la Peña.=El Escribano, Juan Escanellas.

395.—205.

ZARAGOZA

D. Gervasio Cruces y García, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Vázquez Arranz, de treinta y

ocho años, casado, hijo de Pedro y Baltasara, natural de Riaza (Lugo), de oficio empleado, que habitaba en Madrid, Ventorrillo, núm. 8, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa y en la que tiene decretada su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárcenes públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 18 de Junio de 1903.=Gervasio Cruces.=El Escribano, Manuel Pastrana.

369.—204.

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Narciso Muñoz Martínez, María Fernández Guzmán, Dolores Peña Navarro y Miguel Caracevich, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezcan en este Juzgado á practicar una diligencia pendiente en juicio de faltas que contra los mismos se sigue; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Mayo de 1903.=V.º B.º=Jacinto Felipe Picón.=El Secretario, Emilio Buceta.

117.—192.

HOSPICIO

En el expediente de juicio de faltas que instruyo contra Julián Martínez, cuyo paradero se ignora, por daños, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno á Julián Martínez á la pena de cinco días de arresto y costas en rebeldía.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior para notificar el fallo al referido Julián, expido el presente en Madrid á 15 de Junio de 1903.=V.º B.º=Joaquín Ramos.=El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

315.—201.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Antonio López Sanz, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Madrid y que dijo habitar travesía de San Lorenzo, número 11, bajo, y á Angel Rivas, de treinta y cuatro años, viudo, jornalero, natural de Santa Cecilia (Lugo), que habitó Embajadores, 2, bajo, á fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de las Maldonadas, 11, principal, el día 30 del mes actual, á las diez de su mañana, á la celebración de juicio verbal de faltas; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio de 1903.=V.º B.º=

López y Avilés.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

283.—200.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Emilia Alfonso, de veintinueve años, soltera, vendedora, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 11, principal izquierda, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio de 1903.=V.º B.º=López y Avilés.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

281.—200.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Justiniano García del Olmo, de veintitrés años, soltero, jornalero, á Mariano Jiménez y á Higinio Gómez, los tres naturales de Béjar (Salamanca) y transeuntes en esta corte, á fin de que en el término de cinco días se presenten en este Juzgado, sito Maldonadas, 11, principal, á la práctica de una diligencia; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1903.=V.º B.º=López y Avilés.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

393.—205.

Hospital Militar de Madrid

Necesitando adquirir en este Hospital durante el mes de Julio próximo los viveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 3 del mismo, á las diez de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

ARTICULOS OBJETO DEL CONCURSO

Primer grupo

- Arroz.
Aceite mineral.
Cervezas.
Chocolate.
Legía.
Velas de esperma.

Segundo grupo

- Azucarillo.
Bizcochos.
Jamón.
Merluza.
Riñones.
Queso.
Sesadas.
Pollos.

Carabanchel Bajo 16 de Junio de 1903. =El Comisario de guerra, Juan Osorio. Partido judicial de San Sebastián 1876.—204.

Escuela tipográfica del Hospicio 187, teléfono, 187

dado D. Manuel Argiles y Ruiz, se le hace el emplazamiento acordado por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales *Gaceta*, *BOLETIN* y *Diario de Avisos*; apercibiéndoles que, de no comparecer en la forma dicha dentro de los expresados nueve días, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1903. —Joaquín Beneyto.—El Escribano, Andrés Ortiz.—Es copia: El Escribano, Andrés Ortiz.

443.—208.

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Mas Arévalo, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, nariz regular y que viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1903.—José Peláez.—El Escribano, Javier de Burgos.

371.—204.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en 24 del actual en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Clotilde Hornos Sebastián, casada, de veintitrés años, que dijo vivir en la calle de San Mateo, número 15, quintuplicado, taberna, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar un careo; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Junio de 1903.—V.º B.º —Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez.

411.—206.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de Martina Amalia Millán Arellano, de diez y seis años de edad, natural de esta corte, se cita á Ildefonso Millán Sánchez, viudo de Cristina Arellano, padre de la Amalia; á José María Chacón Villaverde, natural de Belinchón (Cuenca), de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de San Ildefonso, número 30, con la dicha Amalia, y a una hija de ésta llamada María Arellano, que vivió en la calle del Salitre, número 3, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle

del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Junio de 1903.—V.º B.º —Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

413.—206.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés García Rodríguez, que ha usado el nombre de Francisco Santa María Expósito, hijo de Juan y Damiana, natural de Villanueva del Campo (Zamora), de treinta y dos años de edad, soltero, comerciante, vecino de esta corte, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1903.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

370.—204.

CHINCHÓN

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez de instrucción é interino de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Fernández (a) *Bundio*, de sesenta años de edad, hijo de Nicolás y de Bundia, casado, jornalero, natural y vecino de Atanzuez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa por amenazas á agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Juan Martínez Fernández, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Dado en Chinchón á 20 de Junio de 1903.—Jacinto de la Peña.—El Escribano, Juan Escanellas.

395.—205.

ZARAGOZA

D. Gervasio Cruces y García, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Vázquez Aranz, de treinta y

ocho años, casado, hijo de Pedro y Baltasara, natural de Riaza (Lugo), de oficio empleado, que habitaba en Madrid, Ventorrillo, núm. 8, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa y en la que tiene decretada su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárcenes públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 18 de Junio de 1903.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Pastrana.

369.—204.

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Narciso Muñoz Martínez, María Fernández Guzmán, Dolores Peña Navarro y Miguel Caracevich, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezcan en este Juzgado á practicar una diligencia pendiente en juicio de faltas que contra los mismos se sigue; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Mayo de 1903.—V.º B.º —Jacinto Felipe Picón.—El Secretario, Emilio Buceta.

117.—192.

HOSPICIO

En el expediente de juicio de faltas que instruyo contra Julián Martínez, cuyo paradero se ignora, por daños, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno á Julián Martínez á la pena de cinco días de arresto y costas en rebeldía.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior para notificar el fallo al referido Julián, expido el presente en Madrid á 15 de Junio de 1903.—V.º B.º —Joaquín Ramos.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

315.—201.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Antonio López Sanz, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Madrid y que dijo habitar travesía de San Lorenzo, número 11, bajo, y á Angel Rivas, de treinta y cuatro años, viudo, jornalero, natural de Santa Cecilia (Lugo), que habitó Embajadores, 2, bajo, á fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de las Maldonadas, 11, principal, el día 30 del mes actual, á las diez de su mañana, á la celebración de juicio verbal de faltas; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio de 1903.—V.º B.º —

López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

283.—200.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Emilia Alfonso, de veintinueve años, soltera, vendedora, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 11, principal izquierda, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Junio de 1903.—V.º B.º —López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

281.—200.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Justiniano García del Olmo, de veintitrés años, soltero, jornalero, á Mariano Jiménez y á Higinio Gómez, los tres naturales de Béjar (Salamanca) y transeuntes en esta corte, á fin de que en el término de cinco días se presenten en este Juzgado, sito Maldonadas, 11, principal, á la práctica de una diligencia; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1903.—V.º B.º —López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

393.—205.

Hospital Militar de Madrid

Necesitando adquirir en este Hospital durante el mes de Julio próximo los viveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 3 del mismo, á las diez de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

ARTICULOS OBJETO DEL CONCURSO

Primer grupo

- Arroz.
- Aceite mineral.
- Cervezas.
- Chocolate.
- Legía.
- Velas de esperma.

Segundo grupo

- Azucarillo.
- Biscochos.
- Jamón.
- Merluza.
- Riñones.
- Queso.
- Sesadas.
- Pollos.

Carabanchel Bajo 16 de Junio de 1903.—El Comisario de guerra, Juan Osorio.

Partido judicial de San Martín de las Animas 1876—204.

Escuela tipográfica del Hospicio

187, teléfono, 187

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1903

Ministerio de la Gobernación
 Rel orden desestimando instancias presentadas en solicitud de que se prohíba la fabricación y venta de vinagres artificiales.—Día 25, núm. 151.
 Dirección general de Sanidad.—Recopilación de datos relativos á las pensiones en favor de facultativos inutilizados en el servicio durante las epidemias y de las viudas y huérfanos de los mismos.—Día 25, núm. 151.

Ministerio de Hacienda
 Real orden sobre beneficios del Montepío de 1763.—Día 15, núm. 142.

Ministerio de Gracia y Justicia
 Anunciando nueva licitación para contratar el suministro de víveres para los correccionales en las Prisiones de San Agustín y San Miguel de los Reyes de Valencia.—Día 2, núm. 131.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas
 Real decreto aprobando el Reglamento para los ejercicios de la Propiedad industrial comercial de 16 de Mayo de 1902.—Día 17, núm. 144.
 Reglamento para la ejecución de la ley de Propiedad industrial (continuación).—Día 18, núm. 145.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 19, núm. 146.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 20, núm. 147.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 22, núm. 148.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 23, núm. 149.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 24, núm. 150.
 Idem id. id. (Continuación).—Día 25, núm. 151.
 Idem id. id. (Conclusión).—Día 26, número 152.

Gobierno civil
 Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que habrán de ocuparse con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril económico de Chamartín de la Rosa al barrio de la Concepción.—Día 1.º, núm. 130.
 Circular acerca de la comprobación periódica anual de pesas y medidas en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—Día 4, núm. 133.
 Idem sobre cumplimiento del Real decreto de 15 de Enero último referente á la extinción de la viruela.—Día 6, número 135.
 Autorizando al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial para el pago de haberes del mes de Mayo al personal dependiente de la misma.—Día 9, núm. 137.
 Circular acerca de la práctica que se sigue en los pliegos que se detallan respecto del descanso dominical, su extensión, regularidad y las excepciones usuales.—Día 20, núm. 147.

Idem sobre reconocimiento por los Revisores veterinarios de reses sacrificadas en los Mataderos de los pueblos de esta provincia.—Día 27, núm. 153.

Diputación provincial
 Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero para el Hospital Provincial hasta el 31 de Diciembre del año actual.—Día 8, núm. 136.
 Sesión de 13 de Mayo de 1903.—Día 9, núm. 137.
 Balance de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero hasta 31 de Mayo últimos.—Día 9, núm. 137.
 Idem id. id. en el mes de Mayo de 1903.—Día 10, núm. 138.
 Acuerdo para contratar el suministro de botas para las asiladas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 15, núm. 142.
 Anunciando que los tenedores de las facturas de intereses de Obligaciones provinciales correspondientes á los vencimientos de 1.º de Enero, Abril y Junio de 1901, los de las números 115 al 146 de Abril último y los de amortización números 30 al 34 de 15 de Marzo del corriente año, pueden pasar por la Depositaria de fondos de la provincia para su cobro los martes, jueves y sábados no feriados, de nueve á doce de la mañana.—Día 19, núm. 146.
 Sesión de 20 de Mayo de 1903.—Día 20, núm. 147.
 Acuerdo abriendo concurso para que las Sociedades de Seguros presenten proposiciones para contratar el de Accidentes del trabajo de varios operarios provinciales.—Día 26, núm. 152.
 Sesión de 29 de Mayo de 1903.—Día 26, núm. 152.
 Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio y anteriores.—Día 30, núm. 152.

Comisión provincial
 Sesión de 8 de Enero de 1903.—Día 1.º, núm. 130.
 Idem 9 id. id.—Día 3, núm. 132.
 Idem 10 id. id.—Día 4, núm. 133.
 Idem 16 id. id.—Día 5, núm. 134.
 Idem 17 id. id.—Día 6, núm. 135.
 Idem 22 id. id.—Día 8, núm. 136.
 Idem 24 id. id.—Día 11, núm. 139.
 Idem 30 id. id.—Día 12, núm. 140.
 Idem 31 id. id.—Día 13, núm. 141.

Comisión mixta de Reclutamiento
 Sesión de 9 de Mayo de 1903.—Día 1.º, núm. 130.
 Idem 11 id. id.—Día 1.º, núm. 130.
 Idem 12 id. id.—Día 3, núm. 132.
 Idem 13 id. id.—Día 6, núm. 135.
 Idem 14 id. id.—Día 11, núm. 139.
 Idem 16 id. id.—Día 13, núm. 141.
 Idem 18 id. id.—Día 16, núm. 143.
 Idem 19 id. id.—Día 19, núm. 146.
 Idem 20 id. id.—Día 23, núm. 149.
 Idem 22 id. id.—Día 27, núm. 153.
 Idem 28 id. id.—Día 29, núm. 154.
 Idem 26 id. id.—Día 29, núm. 155.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid
 Anunciando el nombramiento de Maestras interinas de las Escuelas elementales de niñas de Rozas de Puerto Real y Rascafría.—Día 3, núm. 132.
 Idem id. de Maestra interina de la Escuela pública de asistencia mixta de Cabanillas de la Sierra á doña Adelaida Bolaños Pérez.—Día 18, núm. 145.
 Sesión celebrada el día 4 de Junio de 1903.—Día 29, núm. 154.

Ayuntamiento de Madrid
 Acuerdo sacando á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 26 y 28 de la calle de la Flor Baja.—Día 1.º, núm. 130.
 Idem id. id. el servicio de arrastre del material contra incendios.—Día 2, número 131.
 Idem id. id. el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 9 de la calle de la Flor Alta.—Día 2, núm. 131.
 Idem abriendo concurso público á fin de que los dueños de fincas situadas en el distrito de Buenavista presenten proposiciones de locales para instalar los servicios correspondientes á la Casa de Socorro de dicho distrito.—Día 4, número 133.
 Idem sacando á pública subasta el suministro de tubería de hierro para la canalización de aguas en la calle de Villanueva.—Día 6, núm. 135.
 Idem id. id. en la calle de Monteleón.—Día 6, núm. 135.
 Idem para contratar el suministro de uniformes con destino al personal subalterno de las dependencias municipales.—Día 6, núm. 135.
 Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de 186 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Bomberos de la Villa.—Día 8, núm. 136.
 Idem sacando á pública subasta el suministro de material eléctrico para las dependencias municipales durante el presente ejercicio.—Día 8, núm. 136.
 Idem sacando á pública subasta la construcción y conservación de pavimento de asfalto en la calle de la Ruda, etc., etc.—Día 9, núm. 137.
 Idem id. id. en la calle de Peligros.—Día 10, núm. 138.
 Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados.—Día 10, núm. 138.
 Acuerdo sacando á pública subasta la construcción y conservación de pavimento de asfalto en la calle de Echegaray.—Día 11, núm. 139.
 Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de maderas destinadas á los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1907.—Día 12, número 140.
 Idem id. id. de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales hasta el 31 de Diciembre de 1907.—Día 12, núm. 140.

Idem id. id. de cal común é hidráulica, cemento, portland y yeso blanco y negro para id. id. id.—Día 12, número 140.
 Distribución de fondos para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Junio de 1903.—Día 13, núm. 141.
 Idem id. para satisfacer las obligaciones del mismo mes de Junio.—Día 13, núm. 141.
 Idem para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Junio de 1903.—Día 16, núm. 143.
 Idem id. id.—Día 17, núm. 144.
 Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados.—Día 17, núm. 144.
 Distribución fondos para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Junio de 1903.—Día 18, núm. 145.
 Acuerdo sacando á pública subasta la construcción y conservación de pavimentos de asfalto en la calle de Preciados.—Día 22, núm. 148.
 Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro fundido para la canalización de aguas en la calle de Sandoval.—Día 22, núm. 148.
 Idem id. id. en las calles de Ardemans, Agustín Durán y Pilar de Zaragoza del barrio de la Guindalera.—Día 22, núm. 148.
 Idem id. id. en el Puente de Toledo y calle del General Ricardos.—Día 22, número 148.
 Idem id. id. para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 23 y 25 de la calle de Miguel Servet y 20 de la Ronda de Valencia.—Día 22, núm. 148.
 Idem sacando á pública subasta el suministro de uniformes con destino al personal subalterno de las dependencias municipales.—Día 23, núm. 149.
 Idem id. el suministro de tubería de hierro fundido para la canalización de aguas en la calle de Monteleón.—Día 24, núm. 150.
 Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la ejecución de varias obras de reparación en el Mercado de la Cebada.—Día 24, núm. 150.
 Idem id. id. el suministro de combustible, etc., etc., de los cilindros compresores de vapor del ramo de Vías públicas del Ensanche.—Día 24, núm. 150.
 Idem id. id. la construcción de un puesto municipal de desinfección en la calle de Bailén.—Día 24, núm. 150.
 Idem anunciando nueva licitación para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta y Litografía municipal.—Día 24, núm. 150.
 Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo último.—Día 24, número 150.
 Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de 186 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Bomberos de la Villa.—Día 25, núm. 151.
 Resultado del 16.º sorteo de cédulas garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche de Madrid.—Día 26, núm. 152.

ciones del Ensanche de Madrid.—Día 26, núm. 152.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de 840 uniformes con destino al personal de Limpiezas.—Día 26, número 152.

Relación de nacimientos y defunciones ocurridas en esta capital durante el mes de Mayo de 1903.—Día 27, núm. 153.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Anunciando que se reciben el cupón núm. 7 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como las inscripciones nominativas de 4 por 100 de Corporaciones civiles, etc., etc.—Día 8, núm. 152.

Circular haciendo varias prevenciones a los Sres. Alcaldes acerca de las funciones que ejercen los Ayuntamientos en

concepto de cooperadores y auxiliares de la Hacienda pública en el desarrollo de su misión recaudatoria.—Día 10, núm. 138.

Tesorería de Hacienda

Declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 a varios contribuyentes de esta corte.—Día 1.º, núm. 130.

Idem id. id.—Día 2, núm. 131. Relación de los contribuyentes incurso en apremio cuyas cédulas de notificación han sido remitidas por la Tesorería de Hacienda de Guadalajara, y las cuales, por no especificar los respectivos domicilios, se publican en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.—Día 5, núm. 134.

Declarando incurso, etc., etc.—Día 10, núm. 138.

Idem id. id.—Día 15, núm. 142.

Idem id. id.—Día 16, núm. 143.

Idem id. id.—Día 20, núm. 147.

Idem id. id.—Día 22, núm. 148.

Idem id. id.—Día 25, núm. 151.

Idem id. id.—Día 27, núm. 153.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid

Relación de los Fiscales municipales de esta capital nombrados para el presente bienio de 1903 a 1905.—Día 9, núm. 137.

Idem de los individuos nombrados Fiscales municipales de los pueblos correspondientes a los partidos judiciales de Getafe y Chinchón.—Día 22, núm. 148.

Idem id. id. al partido judicial de Navalcarnero.—Día 23, núm. 149.

Idem id. id. del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.—Día 24, número 150.

Idem id. id. del id. id. de San Lorenzo.—Día 26, núm. 152.

Idem id. id. del id. id. de Torrelaguna.—Día 27, núm. 153.

Idem id. id. del id. id. de Colmenar Viejo.—Día 27, núm. 153.

Audiencia territorial de Madrid

Relación de Jueces municipales en los distritos de esta corte.—Día 20, núm. 147.

Idem id. id. del partido judicial de Chinchón.—Día 20, núm. 153.

Idem id. id. del id. id. de San Martín de Valdeiglesias.—Día 20, núm. 155.

Gobierno militar de la provincia y plaza de Madrid

Relación de los propietarios de las parcelas enclavadas en el término municipal de Carabanchel Bajo que constituyen la zona de aislamiento del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel declaradas de utilidad pública.—Día 29, núm. 154.

Escuela Tipográfica del Hospicio

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1903

Vertical list of administrative acts and decrees, including mentions of 'Comisión de Hacienda' and 'Comisión de Instrucción'.

Vertical list of administrative acts and decrees, including mentions of 'Comisión de Hacienda' and 'Comisión de Instrucción'.

Vertical list of administrative acts and decrees, including mentions of 'Comisión de Hacienda' and 'Comisión de Instrucción'.

Vertical list of administrative acts and decrees, including mentions of 'Comisión de Hacienda' and 'Comisión de Instrucción'.